

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del veintinueve de septiembre del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR18-077**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con el Documento Único de Identidad: [REDACTED]; vía **Gobierno Abierto** con fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho para ser entregada el veintiún de septiembre de conformidad al artículo setenta y dos de la LAIP y fecha en la cual se solicitó la ampliación por la complejidad de algunos requerimientos estableciendo la nueva fecha máxima de entrega para el día veintiocho de septiembre y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR18-077** los requerimientos de información: “**1** Cantidad de Centros de Desarrollo Infantil y Cantidad de Centros de Bienestar Infantil en todo el país. Por cada Centro de Desarrollo Infantil y por cada Centro de Bienestar Infantil, indicar el departamento, el municipio y la dirección de ubicación de cada Centro. A la vez, indicar el nombre de la entidad responsable del lugar y persona de contacto y número. Telefónico.”, “**2** Por cada Centro de Desarrollo Infantil y por cada Centro de Bienestar Infantil identificado, indicar: a) Cantidad de niños y niñas que atiende el centro en función del censo más actualizado o más reciente registrado por el ISNA, si es posible desagregar por edades.”, “**3** Aporte financiero que brindó el ISNA en el año 2017 a cada Centro de Desarrollo Infantil o Centro de Bienestar Infantil. Por cada Centro de Desarrollo Infantil y por cada Centro de Bienestar Infantil identificado, indicar: a) Cantidad de niños y niñas que atendieron en el centro y monto invertido.”, “**4** Tipos de Servicio que Ofrecen en los CDIs y CBIs; Si es posible, listado de principales necesidades o problemáticas de cada Centro de Desarrollo Infantil o por cada Centro de Bienestar Infantil o en su defecto alguna caracterización que indique el estatus de cada Centro que de una idea general del tipo de apoyo que necesita.”, “**5** Cantidad de personal técnico y/o profesional destacado por cada Centro de Desarrollo Infantil y por cada Centro de Bienestar Infantil y las funciones de cada puesto de trabajo de los centros CDI y CBI (ejemplo: cuidador, trabajador social, psicólogo, etc.)”, “**6** Por cada Centro de Bienestar Infantil identificado en el 2017, indicar: a) Cantidad de niños y niñas que se atendieron en el centro y monto invertido de enero a diciembre de 2017.” Las cuales se da respuesta en los adjuntos: “OIR ISNA 2018 - 0077 18-SEP-2018”, “Ley_de_Presupuesto__2017”, “Com Institucional Horario Laboral.pdf”, “Cdi Braulio Sandoval”, “CDI Carmen Vda de Santos”

En ese sentido se remite la siguiente información a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **presencial**.




Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.